



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096, Interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



RESOLUCION N° 180/2025

Hasenkamp, 20 de mayo de 2025

VISTO:

Las solicitud presentada por la UENI N°41 "Semillitas";

Y CONSIDERANDO:

Que solicitan la colaboración del municipio para la compra de lámparas y un proyector led, con el objetivo de iluminar el edificio del jardín;

Que se solicitó presupuesto a un proveedor del municipio, Marcos Castro, inscripto en el Registro de Proveedores y será abonado directamente a éste, previa presentación de la factura correspondiente;

Que es necesario dictar una norma legal que autorice el subsidio y posterior pago;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

Art.1º) Autorízase un Subsidio No Reintegrable de \$56.830,60 (pesos cincuenta y seis mil ochocientos treinta con sesenta centavos) a la UENI N° 41 "Semillitas" para la compra de lámparas y un proyector led.-

Art.2º) Autorícese a Tesorería Municipal a transferir el monto de la factura, directamente al Sr. Castro Marcos CUIT 20-24770490-7 al CBU declarado en el Registro de Proveedores Municipal.-

Art.3º) El gasto que demande la aplicación del Artículo 1º deberá imputarse a Finalidad y Función que corresponda.-

Art.4º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal